

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016, "ARRENDAMIENTO DE BANDAS DE RAYOS X, ARCOS DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE METALES PORTÁTIL, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEMARNAT", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO Y EL LIC. MAURICIO MORA MORÁN, QUIEN VERIFICARÁ LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "CSI DYNAMICS S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA TORRES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE BANDAS DE RAYOS X, ARCOS DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE METALES PORTÁTIL, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEMARNAT", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 75 DE SU REGLAMENTO.

2.- EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA "VIGENCIA DEL CONTRATO" Y TERCERA "MONTO DEL CONTRATO", SE ESTABLECIÓ:

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 6 DE FEBRERO Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$149,942.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$23,990.72 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.
"ARRENDAMIENTO DE BANDAS DE RAYOS X, ARCOS
DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE
METALES PORTÁTIL, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA
OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.

CANTIDAD DE \$173,932.72 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE: \$275,940.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$44,150.40 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$320,090.40 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA PESOS 40/100 M.N.).

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE CONCEPTO	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO MÍNIMA (A)	CANTIDAD DE EQUIPO MÁXIMA (B)	COSTO POR DÍA (C)	DÍAS DE VIGENCIA DEL SERVICIO (D)	MONTO MÍNIMO DEL SERVICIO (A) X (C) X (D)	MONTO MÁXIMO DEL SERVICIO (B) X (C) X (D)
1	BANDA DE RAYOS "X"	1	2	\$725.00	146	\$105,850.00	\$211,700.00
2	ARCO DETECTOR DE METALES	2	3	\$125.00	146	\$36,500.00	\$54,750.00
3	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL	8	10	\$6.50	146	\$7,592.00	\$9,490.00
SUBTOTAL						\$149,942.00	\$275,940.00
I.V.A						\$23,990.72	\$44,150.40
TOTAL						\$173,932.72	\$320,090.40

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

3. MEDIANTE OFICIO No. 512/DSMI/098/2016 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS CON LA MISMA FECHA, Y SUSCRITO POR EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SOLICITÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

4. QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LA SEMARNAT" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 32601 (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 1 QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.
"ARRENDAMIENTO DE BANDAS DE RAYOS X, ARCOS
DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE
METALES PORTÁTIL, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA
OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.

PÚBLICO Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES MANIFIESTAN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIÓ EL 6 DE FEBRERO DE 2016 Y CONCLUIRÍA EL 30 DE JUNIO DE ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA MODIFICACION A LA CLAÚSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SERÁ UNA AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA DE 29 DÍAS NATURALES.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIO EL 6 DE FEBRERO DE 2016 Y CONCLUIRÁ EL 29 DE JULIO DE 2016 O ANTES DE ESA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$149,942.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$23,990.72 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$173,932.72 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE: \$275,940.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$44,150.40 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$320,090.40 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA PESOS 40/100 M.N.).

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.
"ARRENDAMIENTO DE BANDAS DE RAYOS X, ARCOS
DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE
METALES PORTÁTIL, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA
OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.

SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE CONCEPTO	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO MÍNIMA (A)	CANTIDAD DE EQUIPO MÁXIMA (B)	COSTO POR DÍA (C)	DÍAS DE VIGENCIA DEL SERVICIO (D)	MONTO MÍNIMO DEL SERVICIO (A) X (C) X (D)	MONTO MÁXIMO DEL SERVICIO (B) X (C) X (D)
1	BANDA DE RAYOS "X"	1	2	\$725.00	146	\$105,850.00	\$211,700.00
2	ARCO DETECTOR DE METALES	2	3	\$125.00	146	\$36,500.00	\$54,750.00
3	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL	8	10	\$6.50	146	\$7,592.00	\$9,490.00
SUBTOTAL						\$149,942.00	\$275,940.00
I.V.A						\$23,990.72	\$44,150.40
TOTAL						\$173,932.72	\$320,090.40

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA MODIFICACION EN LA CLAÚSULA TERCERA DEL CONTRATO SERÁ UNA AMPLIACIÓN EN EL MONTO MÁXIMO A EJERCER POR **\$63,579.60 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.,) IVA INCLUIDO.**

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CLAÚSULA TERCERA ESTIPULA LO SIGUIENTE:

"**LA SEMARNAT**" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "**EL PROVEEDOR**" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "**LA SEMARNAT**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE **\$179,725.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$28,756.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$208,481.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "**LA SEMARNAT**" PODRÁ EJERCER ES DE: **\$330,750.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **\$52,920.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$383,670.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PARÁMETRO ESTABLECIDO PARA EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.
"ARRENDAMIENTO DE BANDAS DE RAYOS X, ARCOS
DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE
METALES PORTÁTIL, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA
OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEMARNAT".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.

NUMERO DE CONCEPTO	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO MÍNIMA (A)	CANTIDAD DE EQUIPO MÁXIMA (B)	COSTO POR DÍA (C)	DÍAS DE VIGENCIA DEL SERVICIO (D)	MONTO MÍNIMO DEL SERVICIO (A) X (C) X (D)	MONTO MÁXIMO DEL SERVICIO (B) X (C) X (D).
1	BANDA DE RAYOS "X"	1	2	\$725.00	175	\$126,875.00	\$253,750.00
2	ARCO DETECTOR DE METALES	2	3	\$125.00	175	\$43,750.00	\$65,625.00
3	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL	8	10	\$6.50	175	\$9,100.00	\$11,375.00
SUBTOTAL						\$179,725.00	\$330,750.00
I.V.A						\$28,756.00	\$52,920.00
TOTAL						\$208,481.00	\$383,670.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

SEGUNDA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y SU ANEXO ÚNICO.

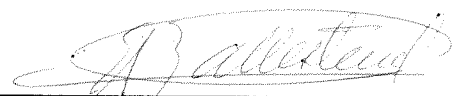
TERCERA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO. - "LA SEMARNAT" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORE AL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

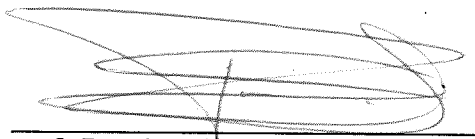
CUARTA. - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA "DECIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016, SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA QUE HUBIESE OTORGADO ORIGINALMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

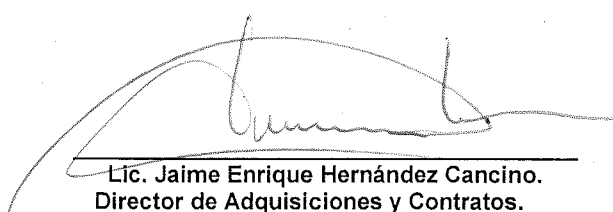

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.


C. Francisco Javier Córdova Torres.
Administrador Único
CSI Dynamics S.A. de C.V.

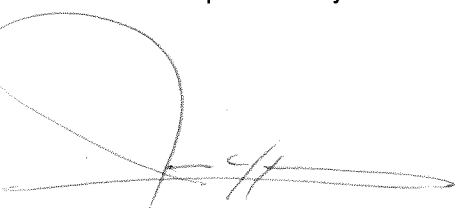


CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.
"ARRENDAMIENTO DE BANDAS DE RAYOS X, ARCOS
DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE
METALES PORTÁTIL, SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA
OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEMARNAT".

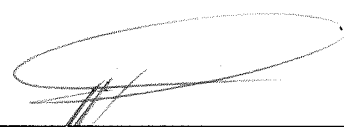
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016.



Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.



Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.
Director de Servicios y Mantenimiento de
Inmuebles.
Administrador del Contrato.



Lic. Mauricio Mora Morán.
Subdirector de Seguridad Integral.
Encargado de verificar la correcta
prestación del servicio

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2016, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016, CELEBRADO EN 6 FOJAS, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CSI DYNAMICS S.A. DE C.V.- CONSTE.